



ESOLUCION NUMERO 17

SERIE: 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL ALCALDE A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DOLARES A LA SRTA. WILMARIE PEREZ LUGO PARA GASTOS DE REPRESENTACION A LA CIUDAD DE AGUAS BUENAS EN EL CERTAMEN DE SRTA. TELEVISION INFANTIL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar las actividades sociales y culturales en nuestro municipio.

POR CUANTO: El certamen Srta. Televisión Infantil de Puerto Rico sirve para desarrollar el talento y belleza de las participantes. En el mismo se destacan las habilidades artísticas y otras destrezas de cada una de las candidatas.

POR CUANTO: La Srta. Wilmarie Pérez Lugo, representará a la Ciudad de Aguas Buenas en este certamen, el cual se llevará a cabo en el mes de octubre de 1999.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aportar ayuda económica para que la Srta. Wilmarie Pérez Lugo a participar en el certamen mencionado en el 2do Por Cuanto.

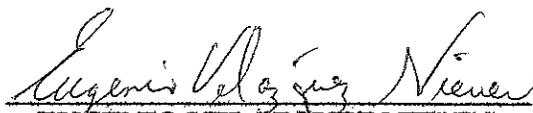
POR CUANTO: La Ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.006, Inciso d, faculta a la Asamblea Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde para que a su vez autorice al Director de Finanzass a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos (\$200.00) dólares como donativo para Srta. Televisión Internacional, Inc.

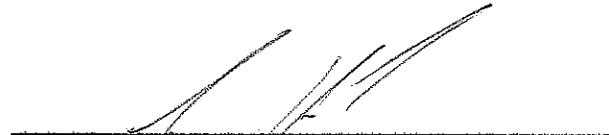
SECCION 2da: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzar a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 1 DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!